



VISTOS: el Exp. DIGERD-UMS20240000948 que contiene el Informe N° D000039-2024-DIGERD-UMS-FOD-MINSA, elaborado por la Unidad de Movilización de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo 008-2017-SA, establecen que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el sector salud los componentes proceso y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres. Coordina con los órganos competentes del Ministerio de Salud, la atención de emergencias sanitarias que correspondan, así como la prevención y control de riesgo de desastres;

Que, por Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA se aprobó la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres", en cuyo numeral 5.3 se establece que la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud efectuará la acreditación de la brigada, previa coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de las DISAS/DIRESAS, en caso así lo amerite. La acreditación del brigadista tiene una vigencia de tres (3) años, luego de la cual debe ser renovada por la Oficina General de Defensa Nacional;

Que, conforme al documento del visto, se propone formalizar el reconocimiento y acreditación de los Brigadistas de Intervención Inicial para Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud, acorde a la verificación realizada concordante con el numeral 5.3 de la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres" y según lo indicado por Despacho Ministerial, se emita el acto resolutivo correspondiente a cargo de DIGERD;

Con el visado de la Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Movilización en salud, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, así como lo dispuesto en el artículo 92° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer y acreditar como Brigadistas de Intervención Inicial para la Atención y Control de Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud, a las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AVILA AVILA DAVID RICARDO
2	BALLASCO CHUQUILLANQUI JOE LOUIS
3	BECERRA CRUZ JHON ADDARLY
4	CHACALTANA LOPEZ JULIA MILAGROS
5	DIAZ AGUIRRE DANISKA MIHALLU
6	DIAZ SANCHEZ JOCELYN JANIRA
7	GALARZA RIVAS CARLA FRIDA
8	GAGLIUFFI VELAZCO IVY ANABELLA
9	GAMERO NUÑEZ AGUSTIN GERARDO
10	HUAMANI CHIRINOS YULY
11	MONTALVO CARRION PAUL ALEXANDER
12	NECIOSUP NECIOSUP AGUSTIN
13	PAREDES BARRIENTOS NANCY
14	PASTOR SOTOMAYOR CESAR ARMANDO
15	QUISPE BECERRA KEVIN SOCRATES
16	QUISPE GARCIA PABLO CESAR
17	QUISPE PACHECO SIMEON
18	RIVAS TAVARA GHANDI MARIO
19	ROJAS MORENO NICOLAS WILLIAN
20	SANCHEZ OCSA MARIA ANTONIA
21	SONDOR MATEO ADELINDA
22	WONG ARMAS JORGE LUIS

Artículo Segundo.- Solicitar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Salud la publicación de la presente resolución en la sección de normas legales de la plataforma gov.pe del Minsa, accesible a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales>, y su posterior incorporación en un compendio de normativas de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD)”

Regístrese, y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MIGUEL DAVID APONTE JURADO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA NACIONAL EN SALUD
Ministerio de Salud

